



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 22/07/22 9:33

Número del registro de salida: 202215700027706

Origen

AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS - A07029831B
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Destinatario

ESCUDERÍA AUTOMOTO-SORIA

Información del registro

Resumen: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN ¿XX RALLYSPRINT NAVALENO - CANICOSA"

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil y Emergencias

ESCUDERÍA AUTOMOTO-SORIA
Presidente D. Isidoro Andrés Tejero
C/ Castilla La Mancha, 12-1ªA.
42004 SORIA

Asunto: Notificación Resolución autorización "XX RALLYSPRINT NAVALENO - CANICOSA".

Se remite, para su conocimiento y efectos oportunos, la Resolución, dictada por la Agencia de Protección Civil y Emergencias, por la que se autoriza la celebración de la "XX RALLYSPRINT NAVALENO - CANICOSA", el día 24 de julio de 2022, organizada la ESCUDERÍA AUTOMOTO-SORIA.

Valladolid, a la fecha de la firma
LA JEFA DE SERVICIO DE SEGURIDAD
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Fdo.: Marta Blanco Sánchez



Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: SNCIDNCCOW87UGEH84JF88
Fecha Firma: 21/07/2022 14:31:38 Fecha copia: 21/07/2022 14:36:52
Firmado: MARTA BLANCO SANCHEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=SNCIDNCCOW87UGEH84JF88> para visualizar el documento





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil y Emergencias

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL "XX RALLYSPRINT NAVALENO - CANICOSA," EL DÍA 24 DE JULIO DE 2022, ORGANIZADO POR LA ESCUDERÍA AUTOMOTO-SORIA.

Vista la solicitud presentada con fecha 10 de junio de 2022, por D. Isidoro Andrés Tejero, en representación del Escudería AutoMoto-Soria, del que son suyos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 10 de junio de 2022 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, escrito presentado por D. Isidoro Andrés Tejero, como Presidente de la Escudería AutoMoto-Soria, en el que solicita autorización para la celebración del XX Rallysprint Navaleno - Canicosa, prueba puntuable para el Campeonato de Pilotos, Copilotos y Escuderías de Castilla y León de Rallyes.

Segundo. - La prueba se realizará el 24 de julio de 2022 con el siguiente trazado, en las provincias de Soria y Burgos:

Recorrido

El recorrido de la prueba está compuesto por 2 tramos de velocidad, a los cuales se dará varias pasadas, 2 en sentido Canicosa y 2 en sentido Navaleno, haciendo un total de 56 kms. tramos cronometrados. La carretera permanecerá cerrada al tráfico (excepto para organizadores y participantes) desde las 08:30 horas hasta las 15:30 horas en la que finalizará el rally en Navaleno.

Tramos cronometrados:

TR. A-1 A-2

Carretera Comarcal SO-P-6002.

-Salida: Recta paralela a 150 m. después del campo de fútbol de Navaleno después del pueblo.

-Llegada: Canicosa justo antes del puente, a 800 m. de entrada al pueblo.

TR. B-1 B-2

Carretera comarcal BU-V-8227.

-Salida: Canicosa justo después del puente en dirección Navaleno.

-Llegada: Recta paralela a 150 m. antes del campo de fútbol de Navaleno 800 m. antes del pueblo.

Participantes:

Se estima un total de 25 equipos.

Se adjuntan fotocopias de los recorridos presentados.

Tercero. - Con fecha 29 de julio de 2022 la Escudería AutoMoto-Soria completa la documentación presentada.

Quinto. - Con fechas 16, 17 y 29 de junio de 2022 se efectúa, por parte del Servicio de Seguridad y Espectáculos Públicos, la petición de informe a los siguientes organismos de las provincias de Soria y Burgos: Jefaturas Provinciales de Tráfico, Diputaciones Provinciales, Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, y Ayuntamientos por donde discurre la prueba (al objeto de informar sobre la procedencia de la utilización de las vías de uso público por las que se prevé que discurra la prueba).

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es



Sexto. - Con fecha 12 de julio de 2022, se emite informe de la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria, que alude al recorrido por las dos provincias.

Séptimo. - Con fechas 11 y 19 de julio de 2022 emiten informes las Diputaciones Provinciales, de Soria y Burgos, respectivamente.

Octavo. - Con fecha 19 de julio de 2022 remite condicionando el Servicio de Planificación e Informes de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

Noveno. - Los Ayuntamientos de Canicosa de la Sierra y Navaleno emiten informes, con fechas 20 de junio y 14 de julio de 2022, respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Es competente para dictar la resolución sobre la celebración del evento solicitado, la Directora de la Agencia de Protección Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.- La Escudería AutoMoto-Soria, en tanto organizadora del Rally según ha quedado acreditado ante esta Administración, queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como en la Ley 7/2006, de 2 de octubre de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Tercero. - Vistos los antecedentes de hecho sexto a noveno, se han recabado los informes de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, y en las provincias de Soria y Burgos de las Jefaturas Provinciales de Tráfico, Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Canicosa de la Sierra y Navaleno, siendo todos ellos favorables.

1.- **La Jefatura Provincial de Tráfico de Soria**, emite informe de seguridad vial para autorización de eventos, que alude al recorrido por las dos provincias (Soria y Burgos).

Vista la petición de informe hecha, según lo dispuesto en los artículos 5.m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre y el artículo 2 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el órgano competente para la autorización del siguiente evento deportivo:

Nº expediente	20220623/002005
Denominación del evento	Rallysprint Navaleno Canicosa
Organizador	ESCUDERÍA AUTOMOTO-SORIA
Tipo de actividad	Carrera con vehículos a motor

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil y Emergencias

Nº máximo de participantes	30		
Fechas celebración	24 de julio de 2022		
Provincias del recorrido	SORIA, BURGOS		
Teléfono de contacto durante la celebración del evento	649074801		
Tipos de regulación del evento y sus Etapas	PRUEBA	DEPORTIVA	ESTÁTICA

Una vez revisada toda la información aportada por el organizador, **la/s Jefatura/s de Tráfico de las provincias por cuyo territorio discurre informan favorablemente la celebración de dicho evento** siempre que, se cumplan todas las prescripciones establecidas en este informe y sus anexos.

CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitudautorizacion-a-dgt.shtml>). Sobre dichas Instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 27 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 19 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Norte, a través del teléfono 983201405.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KB5D3JK6VQHJGU1WMNV3PG

Fecha Firma: 21/07/2022 14:21:44 Fecha copia: 21/07/2022 14:22:54

Firmado: IRENE CORTES CALVO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KB5D3JK6VQHJGU1WMNV3PG> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil y Emergencias

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

Según la información que consta en el Centro de Gestión de Tráfico Norte no se han encontrado incidencias previstas que pudieran resultar incompatibles con el evento, sin perjuicio de las observaciones que pudiera presentar la ATGC.

Esta unidad no destinará ningún agente para el acompañamiento de los participantes, sin perjuicio de las labores de vigilancia y control de tráfico que pueda realizar antes de su inicio o durante la celebración del mismo para garantizar un desarrollo seguro del mismo.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS GENERALES

1.1 Medidas de Regulación:

Se prestará atención a los siguientes puntos, día 24/07/2022

* Organización Salida/Llegada SO-P-6002 km 1,5 (recta a 150m después campo futbol Navaleno) Organización Todo el recorrido cortado al tráfico principalmente los puntos recogidos en el plan de control de seguridad.

* Organización Salida/Llegada BU-V-8511 (a 800 metros después del puente de entrada a Canicosa desde localidad Navaleno).

1.2 Despliegue

Agrupación de Tráfico

Por este Subsector de Soria se realizarán labores de supervisión, en todo el recorrido cronometrado de la prueba. Se designará una patrulla (dos agentes) los cuales comprobarán la seguridad y señalización de todo el tramo antes del inicio del rally. La organización deberá estar permanentemente en contacto con los agentes al objeto de comunicar cualquier incidencia que surgiera durante el desarrollo de la prueba. La patrulla de servicio se encontrará en el punto de control de seguridad establecido en la salida desde Navaleno (Soria).

Seguridad Ciudadana La organización deberá comunicar la celebración de la prueba deportiva a la Unidad competente de Seguridad Ciudadana.

2. INSTRUCCIONES PARTICULARES * La organización prestará especial atención en cuanto a la seguridad de los puntos recogidos en el Plan de Control de Seguridad. * Se prohibirá la permanencia de espectadores en la zona de dominio público de la carretera en los puntos de especial peligrosidad recogidos en el referido plan de seguridad. * En colación con lo anterior la organización acotará debidamente y prohibirá la permanencia de espectadores en la trayectoria de salida de las curvas de 180 grados así como en las zonas de cambio de rasante, más concretamente:

o SO-P-6002 Km 1,700 curva de derechas dirección Canicosa en cambio de rasante.

o SO-P-6002 Km 2,100 curva de 180º a izquierdas en sentido descendente.

o SO-P-6002 km 2,600 estrechamiento vía por puente.

o SO-P-6002 km 4,000 curva a izquierda en subida sin visibilidad.

o SO-P-6002 Km 5,400 curva 180º a izquierda.

o SO-P-6002 km 6,700 curva 180º a izquierda.

o SO-P-6002 Km 6,800 curva 180º a derecha.

o SO-P-6002 Km 6,900 curva 180º a izquierda.

o BU-V-8227 (continuamos con el kilometraje de la SO-P-6002 dirección Canicosa) km 8,000 curva 180º en bajada.

o BU-V-8227 Km 8,700 cambio rasante.

o BU-V-8227 km 8,900 cambio rasante.

o BU-V-8227 Km 12,100 curva 180º a derechas.

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KB5D3JK6VQHJGU1WMNV3PG

Fecha Firma: 21/07/2022 14:21:44 Fecha copia: 21/07/2022 14:22:54

Firmado: IRENE CORTES CALVO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KB5D3JK6VQHJGU1WMNV3PG> para visualizar el documento

- o BU-V-8227 km 12,400-13,000 sucesión curvas de 180º en bajada.
- o BU-V-8227 km 14,100-14,400 sucesión curvas de 180º en bajada.
- o BU-V-8227 km 14,700-15,000 sucesión curvas de 180º en bajada.
- o BU-V-8227 km 15,200 entrada Canícosa (Burgos)

En SO-P-6002 Km 2,900 dirección Canícosa existe un cruce con camino La Estación. Este punto será señalado y controlado por personal de la organización, así como el resto de cruces con pistas forestales que cruzan todo el tramo cronometrado. Haciendo uso para ello del material, cintas de balizamiento necesario.

Se indicará y señalizará con claridad las zonas prohibidas para los espectadores, las zonas habilitadas para su presencia estarán protegidas adecuadamente.

Los puestos de seguridad estarán situados en las dos zonas de salida y llegada en Navaleno y Canícosa, en esos lugares se situarán todos los equipos de asistencia y atención sanitaria.

Dentro del recorrido no existe ningún cruce con otras vías por lo que en caso de necesidad de asistencia médica o de otra índole la organización deberá parar la prueba accediendo los equipos de emergencia por cualquiera de los dos puntos habilitados, teniendo siempre en cuenta el lugar de la incidencia y su proximidad a uno de los puestos de seguridad.

El día 23 de julio de 2022 se establecerá el parque cerrado de todos los automóviles inscritos en la competición, siendo el lugar el ayuntamiento de la localidad de Navaleno. Sólo se permitirá la inscripción de los vehículos que reúnan las condiciones técnicas y administrativas reglamentarias, las cuales podrán ser comprobadas por componentes de esta Agrupación de Tráfico. En el caso de que agentes de esta Unidad acudan al lugar, la organización y los participantes quedarán obligados a facilitar su labor inspectora y supervisora.

Todo el tramo cronometrado deberá estar cerrado a la circulación e indicado con señalización reglamentaria los cortes de la vía, así como su motivo. Para ello se aplicará la Instrucción DGT 18/TV101 de 12 de febrero de 2018 sobre Instrucciones específicas sobre regulación de tráfico para el desarrollo de eventos deportivos en vías y terrenos de uso público. Esto es en los puntos de corte de las carreteras, para el caso de la SO-P-6002, en la intersección con c/ Jesús Posadas y Peñas Bajas, se situará antecediendo en unos 200m. al punto de corte:

- o Señal de aviso P 60 otros peligros,
- o Cartel croquis en fondo naranja de desvío provisional (TS-210) o cartel informativo, donde se indicarán los posibles desvíos, así como el motivo del corte, situado a unos 150 m.
- o Limitación de velocidad (R-301) 40 km/h.-

En estos puntos la organización dispondrá de personal auxiliar habilitado, dotado de una paleta, donde irán incorporadas la señalización R-2 (Stop) y R400c (sentido obligatorio), haciendo uso de vestimenta de alta visibilidad homologada.

Se deberá tener en cuenta la progresión hacia atrás de la cola que pudiera formarse por los vehículos detenidos, para lo cual igualmente se dispondrá de personal auxiliar habilitado provisto de la señal TM-I (bandera roja) quien deberá moverse en correspondencia con el final de la cola, para advertir a los conductores que se aproximen a la misma.

Con una antelación de 72 horas se situará un panel informativo tal y como se recoge en la Instrucción DGT, nº 18/TV-101 de 12 de febrero de 2018, informando del motivo del corte

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es



Al tratarse de una prueba deportiva con vehículo a motor, la organización contará con al menos una ambulancia soporte vital avanzado

* Fuera del tramo cronometrado los vehículos circularán respetando los límites de velocidad existentes, así como 0 el resto de reglamentación legalmente establecida.

* La parte del tramo que afecta a la provincia de Burgos deberá contar con informe positivo de viabilidad por parte de autoridades responsables de esa provincia, debiendo respetar la organización todo lo reseñado en el citado informe.

* Los puntos indicados en el presente informe que pertenecen a la provincia de Burgos, serán cumplidos por la organización, no obstante si el informe de las autoridades competentes de esa provincia estiman en su informe otras medidas de seguridad o restricciones, prevalecerán las indicadas por ellas para su tramo de carretera. En ese caso el presente informe será vinculante sólo en lo referente al tramo de carretera afecto a este 0 Destacamento.

* Si durante el desarrollo de la prueba los agentes actuantes observan que se ha incumplido o desvirtuado alguno de los extremos expuestos en la autorización, se considerara que se carece de la misma, pudiendo los agentes suspender su celebración, así como denunciar el hecho, todo ello en relación a los artículos 25 y 55, del referido Anexo II del Reglamento General de Circulación.

* La organización deberá ponerse en contacto con la Central Operativa de la Guardia Civil de Tráfico (COTA), teléfonos 975.220.211 y 975.220.953, con media hora de antelación al inicio de la prueba deportiva para confirmar que se va a celebrar y no existen inconvenientes de última hora, así como al comienzo de la misma.

ANEXO DE RECORRIDO

ETAPA: RALLYSPRINT NAVALENO CANICOSA
 FECHA CELEBRACIÓN: 24/07/2022

SECTOR: RALLYSPRINT NAVALENO CANICOSA A1

TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	TRAMO / DENOMINACIÓN	H. INICIO CIERRE /PASO	H. FIN CIERRE /PASO	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
SO-P-6002	0-850	7-863	SO-P-6002 – De Navaleño (N-234)a L.P. de Burgos hacia Canicosa de la Sierra (SORIA)	09:30/10:00	10:50/11:20	Dos sentidos circulación	SI

SECTOR: RALLYSPRINT NAVALENO CANICOSA B-1

TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	TRAMO / DENOMINACIÓN	H. INICIO CIERRE /PASO	H. FIN CIERRE /PASO	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
BU-V-8227	7-0	12-100	BU-V-8227 – De Quintanar de la Sierra (CL-117) al límite de provincia de Soria por Canicosa de la Sierra (BURGOS)	10:30/11:00	11:55/12:25	Dos sentidos circulación	SI

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil y Emergencias

SECTOR: RALLYSPRINT NAVALENO CANICOSA A2							
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	TRAMO / DENOMINACIÓN	H. INICIO CIERRE /PASO	H. FIN CIERRE /PASO	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
SO-P-6002	0-850	7-863	SO-P-6002 – De Navaleño (N-234) a L.P. de Burgos hacia Canicosa de la Sierra (SORIA)	11:30/12:00	12:55/13:25	Dos sentidos circulación	SI

SECTOR: RALLYSPRINT NAVALENO CANICOSA B2							
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	TRAMO / DENOMINACIÓN	H. INICIO CIERRE /PASO	H. FIN CIERRE /PASO	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
BU-V-8227	7-0	12-100	BU-V-8227 – De Quintanar de la Sierra (CL-117) al límite de provincia de Soria por Canicosa de la Sierra (BURGOS)	10:30/11:00	11:55/12:25	Dos sentidos circulación	SI

2º.- La Diputación de Burgos, informa que:

Vista la documentación relacionada con la prueba deportiva del asunto de referencia Y comprobado el itinerario presentado, se informa que no hay inconveniente en la celebración de la prueba en lo que afecta a carreteras de la red cuya titularidad corresponde a la Diputación Provincial de Burgos.

El cierre al tráfico de la carretera será debidamente señalado y balizado, con indicación de los itinerarios alternativos, en su caso. Este corte se comunicará a las autoridades de Tráfico, emergencias y Protección Civil.

La carretera será abierta al tráfico tan pronto como deje de ser utilizada para el propósito indicado en la solicitud.

3º.- La Diputación de Soria, informa:

En relación a la documentación enviada a ese Servicio, con su escrito de fecha: 8 de julio de 2.022, con registro de entrada en Diputación 2.022-10.866, de fecha 08/07/2.022, sobre asunto indicado, paso a INFORMAR lo siguiente:

La carretera provincial de SORIA, afectada, siguiendo el itinerario de la prueba es:
SO-P-6002

En consecuencia, a lo expuesto, tengo el honor de INFORMAR, que por parte de esta Diputación-Servicio de Vías Provinciales, NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE LA PRUEBA "XX RALLY SPRINT NAVALENO-CAMCOSA", SEA CELEBRADA, POR EL ITINERARIO Y FECHA PROGRAMADA, encontrándose los tramos afectados por la citada prueba en condiciones normales de servicio.

El peticionario será responsable, tanto de la organización y seguridad de la prueba, como de los participantes y usuarios de la misma a celebrar por la CP., afectada.

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KB5D3JK6VQHJGU1WMNV3PG

Fecha Firma: 21/07/2022 14:21:44 Fecha copia: 21/07/2022 14:22:54

Firmado: IRENE CORTES CALVO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KB5D3JK6VQHJGU1WMNV3PG> para visualizar el documento



4ª.- El Servicio de Planificación e Informes de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal emite un condicionado para autorizar la XX RALLY NAVALENO CANICOSA:

Se envía un condicionado común a este tipo de pruebas, que puede servir de guía para el buen desarrollo de la marcha y donde pueden consultar los teléfonos de los Centros Provinciales de Mando de Soria y Burgos, con los que se deberá contactar en el caso de cualquier incidencia que pudiera surgir durante la prueba, respecto de las circunstancias ambientales y de gestión forestal.

CONDICIONADO PARA LA CELEBRACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 2022, DE LA:

XX RALLY NAVALENO CANICOSA

1. La organización designará a un representante que deberá ponerse en contacto con la **Oficina Comarcal de Medio Ambiente de Navaleño (975.374.014 y 639.665.382)** y la **Oficina Comarcal de Quintanar de la Sierra (947.395.191)**, al menos cinco días antes de la actividad **para comunicar el inicio de la prueba**. A través de este interlocutor se comunicarán aquellas incidencias que pudieran surgir respecto de las circunstancias ambientales y de gestión forestal, relacionadas con la prueba a **los Centros Provinciales de Mando de las provincias afectadas: CPM Soria (975.226.611) y CPM de Burgos (947.28.15.79)**
2. La actividad será comunicada a los ayuntamientos del área afectada, con objeto de compatibilizar la actividad con los posibles aprovechamientos cinegéticos y ganaderos. Asimismo, en el caso de que alguno de los itinerarios del trazado discurra por terreno que sea de propiedad privada, la organización deberá contar antes del inicio de la prueba con la autorización correspondiente de cada uno de los propietarios afectados.
3. La información de los valores ambientales de la zona se trasladará a los participantes, así como de los impactos que puede producir la actividad y las buenas prácticas a seguir con el fin de conservar dichos valores.
4. La señalización o marcaje del itinerario se realizará evitando todo tipo de pinturas, sin utilizar clavos o grapas en árboles y preferiblemente con balizas tipo "pica" y reutilizables.
5. La señalización se realizará en las 24 horas anteriores a la actividad y la recogida de la señalización se realizará al finalizar la actividad y como máximo en las 24 horas siguientes. Se deberán retirar todas las señalizaciones e infraestructuras de la prueba sin dejar restos o causar desperfectos en el medio natural, responsabilizándose de los mismos, el titular de la organización.
6. Se respetarán las normas en materia de incendios forestales y se informará al respecto a los participantes y acompañantes, siguiendo la normativa vigente establecida en la Orden FYM/510/2013, de 25 de junio.
7. El paso de vehículos contra incendios tendrá prioridad en el recorrido, en situación de emergencia.
8. Conforme a la Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, se prohíbe aparcar vehículos en los caminos, pistas forestales y cortafuegos de modo que supongan un impedimento al paso de los vehículos del operativo de lucha contra incendios forestales.

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es



9. El paso de ganado en vías pecuarias tendrá prioridad de paso, dejando en todo caso las portilleras en su estado original, con el fin de compatibilizar la actividad con la gestión pastoral.
10. Los participantes se mantendrán en el recorrido definido en todo momento, **que será por carreteras**, estando prohibido abrir nuevos senderos.
11. La recogida selectiva de basuras se realizará al finalizar la actividad o durante las 24 horas siguientes a la misma.
12. Los vehículos de la organización transitarán por carreteras o caminos y contarán con matachispas. La velocidad de los mismos se adecuará al firme por el que transiten, limitándose en los caminos por debajo de los 30 km/h y evitando levantar polvo, derrapes y acelerones.
13. Queda prohibido el uso de megafonía con carácter general. Únicamente podrá utilizarse en los puntos de salida y llegada, adoptándose, en todo caso, medidas preventivas en cuanto niveles de ruido para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León y en el artº 53.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Conforme al artº 60.3.b de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León podrá limitarse o prohibirse el uso de elementos sonoros o las actividades productoras de ruido siempre que puedan perturbar el desarrollo normal de actividades socio-recreativas de otros usuarios o los hábitos del ganado y de la fauna silvestre.
14. Se colaborará en todo momento con los técnicos, agentes medioambientales y resto de personal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en todo lo que se requiera para el correcto desarrollo de la actividad.
15. Siguiendo la Guía de buenas prácticas para el desarrollo de carreras por montaña en espacios naturales protegidos (Manual 12. Series de manuales EUROPARC-España) se insta a la organización a priorizar el consumo de productos con etiquetado ecológico y el consumo de productos locales, que favorezca la economía de proximidad y reduzcan al mínimo el transporte, aplicando criterios de sostenibilidad y reduciendo la huella ecológica.
16. Siguiendo la misma Guía se insta a la organización a informar a los participantes sobre los valores del espacio por el que transcurre la ruta y los condicionantes establecidos al respecto.
17. Siguiendo la misma Guía se insta a la organización a promover el transporte público o colectivo, favoreciendo precios más económicos a quienes lo utilicen, aplicando criterios de sostenibilidad y reducción de la huella ecológica.
18. Con el fin de concienciar sobre los valores ambientales y respetarlos, se invita a la organización a proponer a los participantes un estatuto de la actividad en el que se incluyan los siguientes puntos a respetar y firmar:

Que, siendo consciente del valor ambiental de los parajes por donde transcurre la actividad, me comprometo a respetar el entorno de manera escrupulosa, especialmente:

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil y Emergencias

- I. Transitar exclusivamente por las **carreteras señalizados**, sin atajar ni abrir nuevas sendas.
- II. Respetar la flora y la fauna, cumpliendo con las indicaciones y la normativa del área protegida.
- III. No afectar a los cursos o remansos de agua, evitando especialmente el acercamiento a las lagunas o humedales que puedan existir en el recorrido o lugares adyacentes.
- IV. No arrojar desperdicios ni cualquier otra clase de objeto en lugar distinto a los habilitados en los puntos de control de la organización.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta los preceptos legales citados, así como todos aquellos de general aplicación y concordantes,

RESUELVO

AUTORIZAR la celebración del “**XX RALLYSPRINT NAVALENO – CANICOSA**”, el 24 de julio de 2022, organizado por la Escudería Automoto-Soria, prueba puntuable para XX Rallysprint Navaleño - Canicosa, prueba puntuable para el Campeonato de Pilotos, Copilotos y Escuderías de Castilla y León de Rallyes, de acuerdo con las siguientes **prescripciones**, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la inmediata suspensión de la prueba por las fuerzas de vigilancia:

1ª.- Se dará exacto cumplimiento a la **INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA PRUEBAS DEPORTIVAS ESTÁTICAS** de la Dirección General de Tráfico, **prevalciendo en todo caso lo especificado como prescripción particular en el informe de seguridad vial**. Así como cumplir las especificaciones recogidas en el fundamento de derecho tercero de la presente Resolución.

2ª. – La señalización de la prueba, no inducirá a confusión al resto de los usuarios de las vías, ni antes ni después de su celebración. La Organización de la prueba dispondrá del personal necesario, se deben activar al máximo las medidas para la protección de los espectadores, así como el control preciso de los tramos cronometrados y aquellos puntos más conflictivos del itinerario, realizando para ello el máximo esfuerzo en medios materiales y humanos para tratar de atender a un mayor nivel de seguridad del público.

3ª.- En ningún caso podrá variarse el itinerario, fecha de realización u horario, sin previa autorización de la Administración competente.

4ª.- El coste de las medidas de seguridad de la prueba será por cuenta de la Organización de la misma.

5ª- La pruebas que se celebren en tramo de vía pública, aun cuando éste se cierre al tráfico de otros vehículos para la realización de las mismas, tendrán carácter gratuito para los espectadores.

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KB5D3JK6VQHJGU1WMNV3PG

Fecha Firma: 21/07/2022 14:21:44 Fecha copia: 21/07/2022 14:22:54

Firmado: IRENE CORTES CALVO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KB5D3JK6VQHJGU1WMNV3PG> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil y Emergencias

6º- Debido al estado de alarma declarada durante los días 20 al 24 de julio en la Comunidad de Castilla y León es necesario extremar las precauciones tanto por parte de los participantes como del resto del personal de la organización y asistentes a la prueba, por el alto riesgo meteorológico de incendios forestales que existe en toda la Comunidad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA
DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
Irene Cortés Calvo

Paseo del Hospital Militar 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KB5D3JK8VQHJGU1WMNV3PG

Fecha Firma: 21/07/2022 14:21:44 Fecha copia: 21/07/2022 14:22:54

Firmado: IRENE CORTES CALVO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KB5D3JK6VQHJGU1WMNV3PG> para visualizar el documento

